

TOTALMENTE TRAMITADO

**REF:** Autoriza contratación directa de “**QUANTUM**”, para contratar la asistencia de funcionario de la Comisión Nacional de Energía, al Seminario “Regulación de Servicios Públicos”.

**SANTIAGO**, 27 de agosto de 2009.-

**RESOLUCION EXENTA N° 863**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
- b) El acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional de Energía, adoptado en sesión del día 12 de marzo de 2009 y lo dispuesto en la Resolución N° 245, de 17 de marzo de 2009;
- c) Lo señalado en los Artículos 5º inciso segundo y 8º letra e) de la Ley N° 19.886;
- d) Lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, artículo 10 N° 4,5 y 7 letra f);
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 20.314 de Presupuestos del sector público para el año 2009; y
- f) Los antecedentes aportados por el Jefe del Área de Recursos Humanos en su Memorándum N° 18 de 21 de agosto de 2009.-
- g) La Minuta N° 87 de 24 de agosto de 2009, por el cual el Secretario Ejecutivo remite la solicitud para control de legalidad al Área Jurídica.
- h) Memorándum N° 80 de 26 de agosto de 2009, del Jefe del Área Jurídica.
- i) Lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Comisión Nacional de Energía, ha detectado la necesidad de capacitar a sus funcionarios/as, con el objeto de que éstos desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionales.
- b) Que en virtud de lo anterior se requiere contratar a QUANTUM, que durante los días 14 y 18 de septiembre del año en curso organiza en la ciudad de Cartagena de Indias el Seminario "Regulación de Servicios Públicos".
- c) Que el Jefe del Área de Hidrocarburos solicitó la participación del ingeniero Juan Carlos Burgos en el Seminario "Regulación de Servicios Públicos", puesto que por su formación de ingeniero y economista se le ha asignado responsabilidades en temas de gas. La capacitación es atingente a los desafíos de la CNE, dentro del marco regulatorio de gas, implementación de un sistema de contabilidad y estudio para fijación de tarifas de gas de Magallanes el año 2010.
- d) Que estamos ante un curso que entrega herramientas de Fundamentos microeconómicos, teoría aplicada, estado del arte de regulación en Latinoamérica tales como mercados mayoristas, Benchmarking, contabilidad regulatoria, mercado minorista de energía eléctrica y gas natural, Workshop.
- e) Que la participación del funcionario de la CNE, se encuentra evaluada por el Comité Bipartito de Capacitación, según los criterios de selección de beneficiarios establecidos en el Plan de Capacitación 2009.
- f) Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adquisición de que se trata.
- g) Que los servicios descritos no están disponibles bajo la modalidad "Convenio Marco" o "*Chilecompra Express*", en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

**RESUELVO:**

- I. **Autorícese**, la contratación directa de QUANTUM, por la causal contemplada en el artículo 8 letra e) de la Ley N° 19.886, prestación de servicios con personas jurídica extranjeras que se ejecutarán fuera del territorio nacional, para contratar la asistencia de don Juan Carlos Burgos funcionario de la Comisión Nacional de Energía, al Seminario "Regulación de Servicios Públicos", a efectuarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.
- II. **Impútese** el gasto que irrogue la presente contratación y que corresponde a **2.493 USD**, al Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", Asignación 002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Energía, que tiene fondos para ello.
- III. **Publíquese** la presente Resolución Exenta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.886.

Anótese y Comuníquese.



**RODRIGO IGLESIAS ACUÑA**  
Secretario Ejecutivo  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA

*[Handwritten signature]*  
**DGD/GMS/CAT/AIV**

- RRHH
- Administración y Finanzas
- Archivo Resoluciones.